

PÓLIZA N°

3022332

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA MES AÑO 16 4 2026			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 21928919-SERGIO LUIS FLOREZ RODRIGUEZ						DIRECCIÓN KR 19 3 ESTE 101, MONTERIA, CORDOBA						CC 1068656818			TELÉFONO 3017572837		
ASEGURADO 402386-HOSPITAL SAN FRANCISCO						DIRECCIÓN MUNICIPIO DE CIENGA DE ORO CIENAGA, CIENAGA DE ORO, CORDOBA						NIT 800.201.197-7			TELÉFONO 760164		
EMITIDO EN MONTERIA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos			8589	12	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	1171	
TIPO CAMBIO 1.00			8589	12	16	4	2026	16	4	2026	00:00	30	6	2029	00:00	1171	
CARGAR A: SERGIO LUIS FLOREZ RODRIGUEZ						FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL								
						1. CONTADO			\$2,975,000.00								

BENEFICIARIOS:

HOSPITAL SAN FRANCISCO

No. Amparo

Valor Asegurado

NIT:

800.201.197-7

AcumVA

Vig. Desde Vig. Hasta

Prima

1 CALIDAD DEL SERVICIO

595,000.00

SI

16/04/2026 31/12/2026

20,000.00

2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

595,000.00

SI

16/04/2026 31/12/2026

20,000.00

3 PAGO DE SALARIOS PRESTACI

595,000.00

SI

16/04/2026 30/06/2029

20,000.00

4 DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC

1,190,000.00

SI

16/04/2026 31/12/2026

20,000.00

CUP-003-16

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTÍA: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista garantizado en virtud del CONTRATO #. (CPSP0 - 037 , de fecha 16-04-2026 celebrado entre las partes, relacionado con PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO 308 DE 2026, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2026, ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 2022 - 2031 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA

\$*****80,000.00

GASTOS

\$*****0.00

IVA

\$*****15,200.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$*****95,200.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portalllogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/04/2026 20:14:39

Diana Caballero C.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				5036	2	MARTHA LUCÍA DÍAZ LO	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7